REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de Junio de 1991.-

VISTO la Resolución N° 251/91 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos, ejercicio vencido y se efectúa compensación de partidas.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Distribuir el crédito indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a las Unidades Académicas correspondientes.

ARTICULO 2°.-La ejecución de los créditos de Producidos Propios estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 252/91

U. T. N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 252/91

PROGRAMA 528 - PRODUCIDOS PROPIOS - CURSO DE HIGIENE

UNIDAD ACADEMICA	1211	1221
CORDOBA	50.000.000.-	120.000.000.-
TOTAL	50.000.000.-	120.000.000.-